



**Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



UNEP



**Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.  
GENERAL

UNEP/FAO/PIC/CONF/1/Add.1  
15 de julio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE EL  
CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A  
CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS  
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL  
Rotterdam, 10 y 11 de septiembre de 1998

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Tema 1. Apertura de la Conferencia

1. La sesión de apertura de la Conferencia, que se celebrará en el World Trade Centre de Rotterdam, tendrá lugar el jueves 10 de septiembre de 1998 a las 10.30 horas.
2. El Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO, o en su ausencia, sus representantes, que en virtud de sus cargos, presidirán como Secretarios Generales de la Conferencia hasta que la Conferencia elija a su Presidente.
3. Los discursos de apertura y bienvenida estarán a cargo de:
  - a) El Director Ejecutivo del PNUMA;
  - b) El Director General de la FAO; y
  - c) El representante del Gobierno anfitrión.

Tema 2. Cuestiones de organización

- a) Aprobación del reglamento
4. La Conferencia tiene ante sí el reglamento de las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (INC/PIC), que figura en el documento UNEP/FAO/PIC/CONF/3. La Conferencia tal vez desee decidir aplicar el reglamento de INC/PIC, mutatis mutandis, a sus deliberaciones.

Na-98.2616 160798 170798 /...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

5. Respecto de las cuestiones relacionadas con las credenciales de los representantes, que no están incluidas en el reglamento de INC/PIC, cabe señalar que las credenciales y los plenos poderes de los representantes deben estar expedidos por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o, en el caso de la Comunidad Europea, por el Presidente de la Comisión Europea. Se invita a los delegados a que presenten sus credenciales y plenos poderes a la Secretaría antes de la apertura de la Conferencia si fuera posible, pero a más tardar a las 12.00 horas del jueves 10 de septiembre de 1998. Los representantes pueden participar en la Conferencia en espera de una decisión de la Conferencia respecto de sus credenciales.

b) Elección de la mesa

6. Con sujeción al reglamento, la Conferencia elegirá a su Mesa que estará formada de los oficiales siguientes:

- a) Presidente;
- b) Tres Vicepresidentes; y
- c) Relator.

7. Después de su elección, el Presidente/a presidirá de conformidad con el reglamento.

c) Aprobación del programa

8. La Conferencia tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/FAO/PIC/CONF/1. Los temas que figuran en el programa provisional son los siguientes: tema 1 (Apertura de la Conferencia); tema 2 (Cuestiones de organización): a) Aprobación del reglamento; b) Elección de la Mesa; c) Aprobación del programa; d) Nombramiento del Comité de credenciales; e) Organización de los trabajos de la Conferencia; tema 3 (Informe del Comité de credenciales); tema 4 (Adopción del Convenio sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional); tema 5 (Aprobación de las resoluciones); tema 6 (Adopción del Acta Final de la Conferencia); tema 7 (Firma del Acta Final y del Convenio) y; tema 8 (Clausura de la Conferencia).

d) Nombramiento del Comité de credenciales

9. La Conferencia tal vez desee nombrar un Comité de credenciales para que ejerza sus funciones con la ayuda de la Secretaría.

e) Organización de los trabajos de la Conferencia

10. La Conferencia tal vez desee trabajar sin establecer ningún órgano subsidiario, a excepción del Comité de Credenciales.

11. Si el Presidente estimase necesario establecer grupos de redacción o de contacto sobre temas específicos, podrá proponer a la Conferencia que establezca esos grupos y subsecuentemente nombre a sus miembros.

12. La Conferencia tal vez desee reunirse de 10.30 horas a 13.30 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas el 10 de septiembre de 1998, y de 10.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas el 11 de septiembre de 1998, con sujeción a los ajustes necesarios.

Tema 3. Informe del Comité de credenciales

13. El Comité de Credenciales, con la ayuda de la Secretaría, examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia al respecto.

Tema 4. Adopción del Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

14. La Conferencia tiene ante sí el texto del Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, en su forma convenida por el INC/PIC en su quinto período de sesiones y que figuraba en el documento UNEP/FAO/PIC/CONF/2.

15. El Presidente invitará a la Presidencia del INC/PIC a que presente oficialmente a la Conferencia el texto del Convenio, en su forma convenida por el INC/PIC en su quinto período de sesiones.

16. Sobre la base del texto, en su forma convenida por el INC/PIC en su quinto período de sesiones, la Conferencia tal vez desee adoptar el Convenio. Se prevé que la adopción del Convenio tenga lugar el 10 de septiembre de 1998.

Tema 5. Aprobación de resoluciones

17. La Conferencia tiene ante sí, en el anexo del documento UNEP/FAO/PIC/CONF/4, un proyecto de resolución sobre arreglos provisionales presentado por el INC/PIC.

18. El Presidente invitará a la Presidencia del INC/PIC a que presente oficialmente a la Conferencia el proyecto de resolución. Sobre esa base, la Conferencia tal vez desee aprobar una resolución sobre arreglos provisionales.

19. La Conferencia tal vez desee aprobar asimismo una resolución sobre un tributo al Gobierno anfitrión.

Tema 6. Adopción del Acta Final de la Conferencia

20. La Conferencia tiene ante sí el proyecto del Acta Final que figura en el documento UNEP/FAO/PIC/CONF/5. Sobre esa base, la Conferencia tal vez desee adoptar el Acta Final. Se prevé que la adopción del Acta Final tenga lugar el 10 de septiembre de 1998.

Tema 7. Firma del Acta Final y del Convenio

21. Se prevé que el Acta Final y el Convenio, una vez adoptados por la Conferencia, se abran a la firma en la Conferencia el 11 de septiembre de 1998.

22. Inmediatamente después de la ceremonia de firma de esos instrumentos, los representantes que lo deseen podrán hacer declaraciones. A ese efecto, se abrirá una lista de oradores en la Secretaría, (custodiada por el Director de Productos Químicos del PNUMA) el 15 de agosto de 1998. Al elaborar la lista de oradores, se dará preferencia, en ese orden, a los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros y otros representantes. Sobre la base del número de oradores inscritos en la lista que custodiará la Secretaría, la Conferencia tal vez desee establecer un tiempo límite para cada declaración al comienzo de la sesión.

Tema 8. Clausura de la Conferencia

23. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente podrá declarar clausurada la Conferencia. Se prevé que la Conferencia sea clausurada a las 18.00 horas del 11 de septiembre de 1998.

-----